

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON
FELIPE ADOLFO ESCARATE ORELLANA.**

INDEPENDENCIA, 22 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 299/2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **FELIPE ADOLFO ESCARATE ORELLANA**, de fecha 13 de enero de 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **FELIPE ADOLFO ESCARATE ORELLANA, Kinesiólogo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] celebrado con fecha 13 de enero de 2016, el que regirá a contar del 01 de enero de 2016 y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2016.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **1° pago 31 de enero \$544,000 2° pago 31 de marzo \$544,000.- (quinientos cuarenta y cuatro mil pesos), ambos pagos se efectuaran previo informe de sesiones realizadas en terreno 1° pago 50% avance cobertura , 2° pago 100% cobertura**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don **FELIPE ADOLFO ESCARATE ORELLANA**, será la siguiente: **"Kinesiólogo para Visitas Domiciliarias"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario - Protección Social.

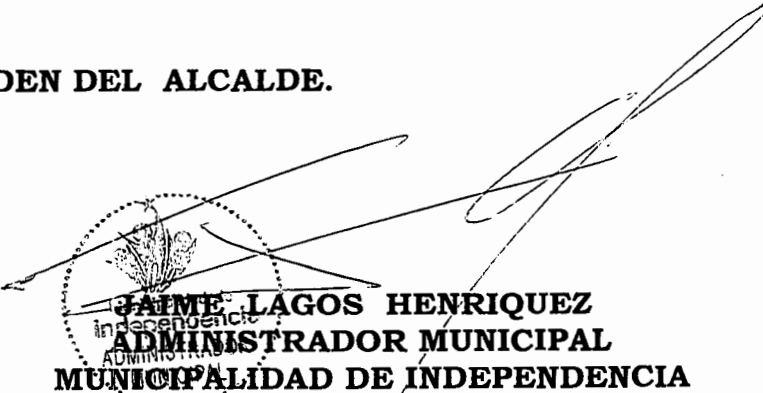

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-068-002 **"Aplicación Apoyo al Desarrollo Infantil, Chile Crece Contigo"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PGM/LMF.-

TRANSCRITO A: Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - DIDECO - Interesado (a) - Of. Partes.